

Señores:
CONECTV SAS

Barranquilla, 26 de marzo de 2026

Ref: Requerimientos Para Página Web.

Enviándoles un cordial saludo, a fin de darle cumplimiento a la normatividad aplicable, enviamos los requerimientos que deben tener en cuenta para la página web:

Información Técnica:

- Informar todas las características del Servicio de internet ofrecido con datos diferenciados por paquetes, velocidad, calidad del servicio, así como la naturaleza y garantías, donde el comprador pueda comprar los paquetes ofrecidos por municipio y estrato socioeconómico.
- Disponer de un comparador en su página web que permita al usuario consultar y comparar planes y tarifas de los paquetes de servicios ofrecidos. El comparador deberá cumplir como mínimo las siguientes funciones:
 - a) Seleccionar el municipio (para servicios fijos);
 - b) Identificar el estrato socioeconómico (para servicios fijos);
 - c) Seleccionar los servicios requeridos por el usuario;
 - d) Seleccionar las características de cada uno de los servicios requeridos por el usuario;
 - f) Mostrar el precio de cada servicio escogido, si este fuera prestado de manera individual;
 - h) Permitir la comparación entre 2 o hasta 5 planes a elección del usuario.
- Publicar la política de Seguridad de la red de **CONECTV SAS** conforme Resolución CRC 5050 de 2016, donde diga que hace la empresa para evitar filtraciones tales como, el uso de firewalls, filtro antivirus, prevención del spam, phishing y malware que le garanticen al cliente final la seguridad de la red y la integridad del servicio del Internet al menos en relación con los siguientes aspectos:
 - 1. Autenticación
 - 2. Acceso
 - 3. Servicio de no repudio
 - 4. Principio de confidencialidad de datos
 - 5. Principio de integridad de datos
- Tener Test de Velocidad - Mecanismo de verificación de velocidad de acceso al servicio de Internet. La herramienta debe entregar al usuario un reporte indicando:
 - 1. Dirección IP origen.
 - 2. Velocidad de descarga (Download)
 - 3. Velocidad de carga (Upload) en Kbps.
 - 4. Fecha y hora de la consulta
- Publicar el procedimiento administrativo y técnico implementado por **CONECTV SAS** en la eventualidad de una solicitud por parte de la policía Judicial ya sea para la interceptación de voz o IP conforme Decreto



presidencial 1704 de 2012 Artículos 1 y 2, compilado por el Decreto 1078 de 2015, artículo 2.2.2.6.1 y 2.2.2.6.2. Ley 1336 de 2009 Artículo 3.

- Deben publicar sugerencias de instalación del dispositivo en el domicilio que optimicen el aprovechamiento del acceso inalámbrico, considerando como mínimo los siguientes aspectos:
 - Recomendaciones sobre la ubicación de los equipos de comunicación inalámbrica, de forma que se reduzcan las interferencias o bloqueo relacionado con: teléfonos inalámbricos, Interferencia por muros o paredes, otros equipos inalámbricos en viviendas vecinas, y número de terminales inalámbricos al mismo tiempo.
 - Explicación sobre los efectos que en la velocidad de navegación pueden generar la ubicación de los equipos de comunicación inalámbrica, y el acceso simultáneo de varios equipos a través del acceso a Internet contratado.

Información Jurídica:

- Publicar la normatividad que le aplica al sector: Publicar la normatividad que le aplica al sector:
 - Ley 1341 de 2009
 - Ley 1978 de 2019
 - Resolución 5050 de 2016
 - Resolución 5111 de 2017 derecho de los usuarios
 - Resolución 2238 de 2024 del MinTIC (la nueva política de tratamiento de datos personales).
 - RESOLUCIÓN 002256 DE 2020
- Publicar la política de neutralidad en la red y Prácticas de Gestión de Tráfico.
- Publicar Política de tratamiento de datos personales y Autorización Expresa de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- Publicar la política de Seguridad y Privacidad de la Información conforme Resolución No. 6890 de 2022 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
- Publicar el Contrato de Prestación de Servicios Fijos personalizado para **CONNECTV SAS** que exige la CRC.

Pornografía Infantil:

- Publicar las prohibiciones y deberes respecto al Bloqueo de URL's con contenido de Pornografía infantil conforme Ley 679 de 2001, Artículos 7 y 8, Reglamentado por el Decreto 1524 de 2002, Capítulo II, Artículos 4 y 5; compilado por el Decreto 1078 de 2015 Artículos 2.2.10.2.1 y 2.2.10.2.2.
- Publicar la normatividad que le aplica al sector:
 - Ley 679 de 2001
 - Decreto 1524 de 2002,
 - Decreto 1078 de 2015
 - Ley 1336 de 2009.
- Implementar mecanismos de filtrado que puedan ser instalados en los equipos de los usuarios, con el fin de prevenir y contrarrestar el acceso de menores de edad a la pornografía.





- Si ofrece **televisión**: El usuario podrá consultar a través de la página web del operador la **tarifa** de canales disponibles, con la siguiente descripción:
 - Nombre del canal.
 - Si es de alta definición o no.
 - Género o categoría a la cual pertenece el canal

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada,

Atentamente,



Ivón Camargo Silva.

Abogada

Especialista en Regulación y Gestión de las Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías

Especialista en Derecho de Sociedades

Magister en Negociación y Resolución de Conflictos

Candidata a Magister en Innovación en Derecho Digital y Legaltech

